



DECRETO ALCALDICIO N° 5.139 /

QUILLÓN, 11 de septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 70 de fecha 09.09.2024, de la Dirección de Seguridad Pública, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 19.01.2024, que aprueba programa denominado **PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA 2024** "Concientización del déficit hídrico y reutilización del elemento vital (agua)";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 259 de fecha 30.08.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el anexo del programa denominado **PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA 2024** "Concientización del déficit hídrico y reutilización del elemento vital (agua)", el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del anexo mencionado en el punto anterior, no puede exceder la suma de **\$ 46.300.000.-** (cuarenta y seis millones trescientos mil pesos), el que se imputará a los ítems 2152205002004; 2152999001; 2152401008002; 2152201001001; 2152204001001; 2152207999 y 2152208011, del presupuesto municipal vigente del año 2024.



EDGANDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- SEGURIDAD PUBLICA
- UNIDAD G.R.D.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU